



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2015.

Examinado el expediente, tramitado por el Instituto Asturiano de la Mujer, para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2015, de la Consejería de Presidencia y a la vista de la propuesta contenida en las Actas de la Comisión de Valoración, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2015, existe crédito en el concepto presupuestario 11.04-323B-484.042, por una cuantía máxima de 40.000 €, para financiar la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el ejercicio 2015.

Segundo.—Que por Resolución de 23 de mayo (BOPA de 21 junio de 2013) de la Consejería de Presidencia, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades para la realización de programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y con fecha 14 de mayo de 2014 se dictó Resolución de la Consejería de Presidencia, por la que se que se aprueba la primera modificación de las citadas bases (BOPA de 23 de mayo de 2014).

Por Resolución de 20 de marzo de 2015 de la Consejería de Presidencia se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2015 (BOPA de 7 de abril de 2015).

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Administración Pública (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 13 de junio de 2005) por la que se establece el sistema de información contable de la Administración el Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, se ha tramitado el correspondiente expediente de disposición del gasto con número 1100002783, habiendo sido fiscalizado de conformidad por la Intervención delegada con fecha 16 de junio de 2015.

Cuarto.—Que la Comisión de Valoración en aplicación de lo previsto en las bases y la convocatoria formuló la correspondiente propuesta de concesión, denegación y exclusión, previa acreditación del cumplimiento por parte de todas las solicitantes de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y de no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, y de haber cumplido las obligaciones derivadas de las ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias, así como del cumplimiento del resto de requisitos exigibles por las bases y convocatoria y por la legislación aplicable.

Fundamentos de derecho

Único.—Que la competencia para resolver corresponde al titular de la Consejería de Presidencia, conforme prevé el apartado duodécimo de la Resolución de 20 de marzo de 2015 de la Consejería de Presidencia por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio 2015.

Vistas las Actas levantadas por la Comisión de Valoración y su correspondiente propuesta, y de conformidad con lo establecido en las Leyes 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, 8/1991 de 30 de julio de Organización de la Administración del Principado de Asturias y 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el Decreto Legislativo 2/1998 de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, en el Decreto 71/1992 de 29 de octubre de Régimen General de Subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por las Resoluciones de 19 de marzo y 30 de julio de 2001 y 30 de julio de 2014, todo ello en conexión con el Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia,



RESUELVO

Primero.—Conceder subvención y disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04-323B-484.042, por el importe y con el destino que en cada caso se indica, a las asociaciones de mujeres que se detallan en el anexo I.

Segundo.—Denegar la subvención, por la causa que en cada caso se indica, a aquellos proyectos de las asociaciones de mujeres que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Excluir de la subvención, por la causa indicada, a aquellos proyectos de las asociaciones de mujeres que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.—Que, conforme a lo previsto en la Base Decimosexta de las bases reguladoras de la convocatoria, se conceda el pago anticipado del 100% tras la resolución de concesión, previa constitución de garantía en los términos establecidos en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.—Que las asociaciones beneficiarias queden exonerados de la prestación de las garantías previstas en la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones al haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Resolución.

Sexto.—Que el plazo para entregar la cuenta justificativa simplificada finalizará el 31 de enero de 2016, inclusive, teniendo en cuenta que solo se admitirán gastos correspondientes al ejercicio 2015, en los términos establecidos en la Base Decimosexta, punto 2, de las reguladoras de la convocatoria y en el resuelto undécimo de la convocatoria.

Séptimo.—Ordenar la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* a efectos de público conocimiento, sin perjuicio de su notificación individual a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico y de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, a 16 de junio de 2015.—El Consejero de Presidencia, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2015-10584.

Anexo I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Asociación	Proyecto/activ. 2015	Cantidad concedida
ASOC. DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL (XURTIR)	Taller de género	4.108,05 €
ASOC. DE MUJERES COYANES "EL TORREXÓN"	IX Encuentro de mujeres del Parque Natural de Redes	250,00 €
ASOC. DE MUJERES CASINAS LA ESFOYAZA	IX Encuentro de mujeres del Parque Natural de Redes	250,00 €
ASOC. DE MUJERES CAMPESINAS DE ASTURIAS	Innovación y tradición: I+T= MUJER RUR@L	4.250,00 €
ASOC. CULTURAL Y DE MUJERES RIO XUNQUERAS	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES ENLAZE LAVIANA	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	950,00 €
ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DE LAS VEIGAS"	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES PEÑA LAS TRAVIESAS	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES LA PILARINA	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	949,05 €
ASOC. DE MUJERES ANDULIA	Programa de gestión de asociaciones de mujeres y liderazgo femenino en las áreas rurales	500,00 €
ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD DEL VALLE DEL NALON	XII Foro de Asociaciones de Mujeres del Valle del Nalón: Avances y retrocesos en la lucha contra la violencia de género	893,00 €
ASOCIACION DE MUJERES FONTANA	XII Foro de Asociaciones de Mujeres del Valle del Nalón: Avances y retrocesos en la lucha contra la violencia de género	893,00 €
ASOC. DE MUJERES DE BRUELLES	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES PEÑA RODABIEL	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES ALBA	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	949,05 €
ASOC. MUJERES RURALES "NOSOTRAS"	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES FLOR DEL AGUA	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	949,05 €
ASOC DE MUJERES EL LLOREU	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	702,85 €



Asociación	Proyecto/activ. 2015	Cantidad concedida
ASOC. CULTURAL LAS XANAS	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. EMPRESA MUJER	Mujer, Liderazgo, asociacionismo y empresa, propiciando el cambio hacia Europa 2020	2.700,00 €
ASOC. DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE ASTURIAS	Asociacionismo + feminismo= ganar la lucha contra la violencia de género	2.430,00 €
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES EL ALBA	XII Foro de Asociaciones de Mujeres del Valle del Nalón: Avances y retrocesos en la lucha contra la violencia de género	893,00 €
ASOC. DE MUJERES CON TIEMPO PROPIO	"No olvidamos, recordamos a las que lucharon por nuestro tiempo propio"	4.250,00 €
FEDERACIÓN DE EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS ASTURIANAS	Visualización, capacitación e inserción de las mujeres que participan en el movimiento femenino organizado del mundo deportivo en el Principado de Asturias	2.391,95 €
TERTULIA FEMINISTA LES COMADRES	Fiesta jueves de Comadres	2.700,00 €
DEMETER ASOCIACIÓN ASTURIANA DE HISTORIA DE LAS MUJERES	Filandonas de papel. Difusión de la historia de las mujeres a través de la Colección Deméter	1.791,00 €
ASOC. CULTURAL Y DE MUJERES PUCHANCA	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOC. DE MUJERES VALLE VERDE	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	500,00 €
ASOCIACIÓN FEMINISTA DE ASTURIAS "CLARA CAMPOAMOR" (AFA)	Mujeres a la vista	2.700,00 €

Anexo II

RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Asociación	Proyecto/activ. 2015	Causa de denegación
ASOC. PROV DE AMAS CASA DE ASTURIAS SANTA MARÍA DE COVADONGA	La mujer en el siglo XXI	Insuficiencia de crédito
ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES "LA XARANZANA"	Conectad@s: gestión de asociaciones y liderazgo	Insuficiencia de crédito
ASOC. MUJERES MAYORES FUENTE LA REGALLINA	Formación y seguimiento para el empoderamiento y la participación de grupos de mujeres (II)	Insuficiencia de crédito
ASOCIACION DE MUJERES RURALES SIERRA FERRERA	Programa de dinamización biopsicosocial	Insuficiencia de crédito
FEDER. DE MUJERES PROGRESISTAS ASTURIAS	Las mujeres en el deporte	Insuficiencia de crédito
ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD DEL VALLE DEL NALON	El género a través del cine	Insuficiencia de crédito
ASOC. MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	Igualdad efectiva. Programa de asesoramiento jurídico y laboral en igualdad	Insuficiencia de crédito
ASOC. CUM LAUDE ASTURIAS	La mediación como medio de fomento de la igualdad	Insuficiencia de crédito
ASOC. DE MUJERES DISCAPACITADAS DE ASTURIAS LA FONTE (AMDAS)	Visibilización y participación ciudadana: discriminación de la mujer y discapacidad	Insuficiencia de crédito
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DEL Principado de Asturias-AMESPA	Curso de identidad digital personal y empresarial para mujeres	Insuficiencia de crédito
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL LA LILA DEL PRINCIPADO	Conéctate en Lila	Insuficiencia de crédito
COLECTIVO SOCIOCULTURAL MUJERES LES FILANDERES	XIV Certamen Internacional de relatos cortos "Filando cuentos de mujer"	Insuficiencia de crédito
ASOC. MUJERES DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA AMAMANTAR	Hacia nuevos modelos de atención maternal: creando igualdad y salud	Insuficiencia de crédito
ASOCIACION DE MUJERES CRISTIANAS "LUZ RODRÍGUEZ CASANOVA"	Curso de autoestima "como no ser perfecta y quererse igual"	Insuficiencia de crédito

Anexo III

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Asociación	Proyecto/activ. 2015	Causa de exclusión
ASOC. DE MUJERES, CAMBIOS, INICIATIVAS MEJORAS Y ALTERNATIVAS C.I.M.A.	Taller de Patchwork	Según Base cuarta, letra a)
FEDER. DE MUJERES PROGRESISTAS ASTURIAS	Premio prensa feminista	Según resuelvo noveno de la convocatoria
ASOC. MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	Integradas en la red	Según resuelvo noveno de la convocatoria
ASOC. DE MUJERES FLOR DE MAYO	Abuelas, referentes de igualdad. Acción intergeneracional contra la violencia de genero	Incumplimiento del apartado octavo punto tercero de la convocatoria



Asociación	Proyecto/activ. 2015	Causa de exclusión
ASOC. DE MUJERES DE PROAZA	Mantenimiento de las tradiciones en el concejo de Proaza	Según Base cuarta letra a)
	Taller trastornos degenerativos de la Edad	Según resuelvo noveno de la convocatoria
MUYERES CON XEITO	Curso de Pilates	Según Base cuarta letra a)
	III exposición de labores tradicionales	Según resuelvo noveno de la convocatoria
FEMIASTUR	Inclusión de la mujer en un deporte mayoritariamente masculino	Incumplimiento de la Base Segunda, letra a)
ASOCIACION DE MUJERES CRISTIANAS "LUZ RODRÍGUEZ CASANOVA"	Relajación y manejo del estrés "momentos de calma"	Según resuelvo noveno de la convocatoria